



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 167, fecha: jueves, 31 de Agosto de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALHÓNDIGA

DELEGACIÓN ALCALDÍA EN CONCEJAL DE COMPETENCIAS FESTEJOS
TAURINOS

2674

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de la siguiente resolución, dictada por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Alhóndiga:

Resolución de Alcaldía de fecha 7 de agosto de 2017, sobre delegación en la señora Concejala D^a. MARÍA DEL PILAR GASCO IBÁÑEZ, de las competencias atribuidas a la Alcaldía, por la normativa vigente en materia de celebración de actividades y espectáculos taurinos, para la organización de los mismos, por los días 8, 9 y 10 de septiembre de 2017, y durante la celebración de estos, con motivo de las fiestas patronales del municipio de Alhóndiga.

En Alhóndiga, a 7 de agosto de 2017. EL ALCALDE, FDO.: Pablo Emiliano Gasco
Gasco

